



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
12 DE JULIO 2024

| Nº | EXPEDIENTE (S) | PONENTE | PARTE ACTORA | RESPONSABLE | ACTO IMPUGNADO | RESOLUTIVO (S) | VOTACIÓN |
|----|---|-----------------------------|-------------------------------|--|---|--|------------|
| 1. | SUP-AG-138/2024 ACUERDO DE SALA | FELIPE DE LA MATA PIZAÑA | LUIS ARMANDO JIMÉNEZ PÉREZ | NO APLICA | DIVERSAS MANIFESTACIONES RELACIONADAS CON SUPUESTAS IRREGULARIDADES ACONTECIDAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL (DOS DE JUNIO), SOLICITANDO LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN. | ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE ALGUNO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE. | UNANIMIDAD |
| 2. | SUP-SFA-61/2024 RESOLUCIÓN | FELIPE DE LA MATA PIZAÑA | NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ | TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT | SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT EN LOS EXPEDIENTES TEE-JDCN-61/2024 Y TEE-JDCN-68/2024 ACUMULADOS, RELACIONADA CON LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027; ASÍ COMO EL ACUERDO DICTADO POR EL REFERIDO TRIBUNAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEE-JIN-29/2024, QUE DETERMINÓ REENCAUZARLO AL JUICIO DE LA CIUDADANÍA TEE-JDC-68/2024. | PRIMERO. ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN. SEGUNDO. REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SALA GUADALAJARA A FIN DE QUE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA. | UNANIMIDAD |